



REGLAMENTO DE LA PRUEBA

**Denominación de la prueba:** II ULTRA 100Ypico.

**Fecha:** 12 de Noviembre de 2017

**Horario de salida:** 8:30 h.

**Horario de cierre de Meta:** 17:00 h.

**Lugar de celebración:** Lorca (Murcia)

**Lugar Salida y Meta:** Rambla de las señoritas. (C/Alfarería- Barrio de la Viña).

**Categoría:**

- Fémias Sénior (Hasta 40 años).
- Fémias Veteranas (+ de 40 Años).
- Hombres Sénior A: (De 19 a 29 años).
- Hombres Sénior B: (De 30 a 39 años).
- Hombres Veteranos A: (De 40 a 49 años).
- Hombres Veteranos B: (+ De 50 años).
- E-Bike (Bicicletas eléctricas).
- Locales.

**Modalidad de participación:** BxM Individual (masculina y femenina).

**Club organizador:** La Asociación Lorca Santiago, figurando en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con el número 3920 tiene el reconocimiento de entidad sin ánimo de lucro y carácter social por la Agencia Tributaria, con C.I.F: G-73176224.

### **Artículo 1.- ORGANIZACIÓN.**

1.1.- Bajo la denominación **II ULTRA 100Ypico**, la entidad arriba reflejada organiza la presente prueba de acuerdo al reglamento Técnico y particular de la Federación de Montaña de la Región de Murcia (FMRM).

### **Artículo 2.- PARTICIPANTES.**

2.1.- Podrán participar todos los aficionados/as federados/as en las categorías, anteriormente nombradas, con posesión en vigor de la licencia federativa otorgada por la FMRM o la FEDME con suplemento que cubra la modalidad de BxM en vigor.

**No serán válidas licencias de otras Federaciones (Triatlón, Ciclismo, etc.). Las licencias Federativas tendrán que estar en vigor en el año en que se celebre la prueba.**

Las personas que no dispongan de licencia FMRM o FEDME con suplemento que cubra la modalidad BxM en vigor, podrán participar con un seguro de día que será tramitado por la organización y tendrá un costo de **5 euros**. La tramitación de dicha licencia a la Federación de Montañismo de la Región de Murcia (FMRM), estará a cargo del Club organizador. En el momento de la preinscripción a la prueba, consignarán esta opción como NO FEDERADOS.

2.2.- Todos los participantes deberán firmar y aceptar, en el momento de su inscripción, una DECLARACIÓN JURADA (anexo I) que ratifique que se encuentran aptos/as para la práctica de BxM y en condiciones suficientes para tomar parte en la citada prueba. En la modalidad de pre-inscripción online, la mera inscripción del formulario asume la aceptación y conocimiento de todas las normas de Reglamento de La ULTRA 100Ypico.

2.3.- Debido a la dureza de la prueba, no es aconsejable que participen personas que no estén preparadas para este tipo de pruebas ULTRA de largo recorrido. Desde la organización se recomienda encarecidamente a todos los participantes la realización de una revisión médica que asegure la idoneidad o no de su participación.

2.4.- No se aceptarán inscripciones de menores de 18 años.

2.5.- Todos los participantes inscritos, aceptan y se someten formalmente al presente reglamento de la prueba y las indicaciones de la organización, al Reglamento Técnico de la FMRM y, en especial, a las decisiones que tomen los organizadores de la prueba.

2.6.-La participación en los **100Ypico** requiere un entrenamiento previo adecuado y no padecer lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de la realización de la prueba, por lo que la inscripción implica el reconocimiento expreso por parte de quien la realiza de cumplir ambas condiciones, eximiendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de todo lo anterior. En cualquier caso, cada participante en la prueba asume las consecuencias que sobre su salud pudieran derivarse de su participación en la prueba, eximiendo a la Organización de la misma de cualquier tipo de responsabilidad que por tal motivo pudiera derivarse, especialmente en los aspectos referidos en el artículo 11 de este reglamento.

### **Artículo 3.- INSCRIPCIONES.**

3.1.- El plazo oficial de las inscripciones se abrirá el día 21 de Agosto de 2017 a las 10:00h en la página web "[www.100ypico.lorca.es](http://www.100ypico.lorca.es)" y finalizará el día 8 de Noviembre de 2017 a las 10:00h.

En caso de no completarse antes las plazas ofertadas por la organización, según organismos competentes.

La inscripción requiere previamente que el participante haya realizado el proceso de preinscripción, en donde tras facilitar los datos necesarios y aceptar las cláusulas de la LOPD y de Reglamento de la prueba el participante obtendrá un código único, con el que realizar su inscripción online en el día de apertura de las misma. Obtención de dorsales o reservas de plaza.

3.2.- Para inscribirse será obligatorio cumplimentar el formulario web de inscripción disponible en [www.100ypico.lorca.es](http://www.100ypico.lorca.es) apartado INSCRIPCIÓN.

3.3.- Se establece una cuota según fecha de inscripción de:

- Hasta 8 de Octubre de **35 euros \***.
- Del 9 de Octubre hasta el 8 de Noviembre de **42 euros \***.

\*: Se incrementará en **5 euros** para las personas que no dispongan de licencias FMRM o la FEDME con suplemento que cubra la modalidad de BxM en vigor.

3.5- La forma de pago de la cuota de inscripción será determinado por la plataforma de inscripciones contratada.

3.6.- Queda totalmente prohibida la participación en la prueba sin haber formalizado la inscripción. Todos/as los participantes que tomen la salida sin haber formalizado su inscripción lo harán expresamente bajo su responsabilidad. La organización se reserva el derecho de expulsar antes o durante el desarrollo de la prueba a aquellas personas que no acrediten su condición de inscrito, sin derecho a reclamación alguna.

3.7.- La organización sancionará económicamente con un importe de 400 €uros a aquellas personas que participen en la prueba sin acreditar su condición de inscrito, en concepto de daños y perjuicios derivados por la responsabilidad civil inherente como organizadores. Así mismo, cualquier persona que participe en la prueba sin acreditar su condición de inscrito, en caso de precisar asistencia sanitaria, mecánica o de evacuación, deberá afrontar el coste económico derivado por su intervención. Si el participante lo hiciera suplantando la identidad de un tercero con su consentimiento, éste último podrá ser requerido por dichos costes.

La organización podrá vetar la participación en futuras ediciones a aquellas personas que lo hagan en la actual edición sin haber acreditado su condición de inscrito. Así mismo, comunicará con la FMRM el incumplimiento de la normativa de dichas personas a los efectos que se consideren oportunos.

3.8.- Se establece un límite de participantes. La organización se reserva el derecho de modificar el cupo máximo de participantes por motivos de seguridad u otros motivos que puedan afectar el buen desarrollo de la carrera.

3.9.- En caso de cancelación de la inscripción, el participante deberá someterse a las condiciones establecidas por la organización:

- Solicitud de cancelación efectuada antes del 08/09/2017: el participante recibirá el 100% del importe de su inscripción sin derecho a recibir su bolsa del corredor.

- Solicitud de cancelación efectuada entre el 09/09/2017 y 09/10/2017: el participante recibirá el 50% del importe de su inscripción sin derecho a recibir su bolsa del corredor.
- Desde el 08/11/2017, aquel participante que solicite la baja en la prueba no tendrá derecho a recibir importe alguno en concepto de devolución de inscripción. No obstante, tendrá derecho a retirar o solicitar el envío de su bolsa del corredor previo abono de los gastos de envío.

La devolución del importe en caso de cancelación siempre se hará por transferencia bancaria, a la cuenta solicitada por email a la plataforma contratada ([www.multiesport.es](http://www.multiesport.es)) con independencia de que el participante haya empleado algún tipo de pago electrónico tal como PAYPAL o tarjeta bancaria. Haciéndose cargo el participante de la comisión cobrada por estos medios de pago. Aquellos participantes que NO HABIENDO OBTENIDO DORSAL hayan anticipado el pago de su cuota, se les aplicará la misma política de devoluciones que al resto de participantes. No teniendo en ningún caso derecho a bolsa de corredor alguna.

3.10.- Bajo ningún concepto está permitida la cesión de dorsales. En caso de que un participante no pueda participar en la prueba deberá comunicar su intención a la organización y será ésta quien asigne ese dorsal siguiendo rigurosamente el orden de una lista de reservas.

3.11.-EL DORSAL ATRIBUIDO A CADA PARTICIPANTE ES INTRANSFERIBLE, SIN QUE SE PUEDA CEDER A OTRA PERSONA SIN CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA PRUEBA. LOS SEGUROS TRAMITADOS POR ÉSTA, SOLAMENTE CUBREN AL TITULAR DEL DORSAL, QUE SERÁ EL QUE APAREZCA EN LOS LISTADOS DE INSCRITOS.

3.12.-La Organización se reserva el derecho de cancelar la pre-inscripción, inscripción, reserva de dorsal o asignación de dorsal cuando se constate la consignación de datos incorrectos, sin más aviso que la notificación por e-mail al participante, a través del e-mail facilitado por el mismo en el momento de la preinscripción. No dando lugar a reclamación alguna por ello.

**Nota:** Las incidencias sobre inscripciones serán atendidas en el siguiente email:  
[info@multiesport.es](mailto:info@multiesport.es)

### Artículo 4.- RECORRIDO.

#### 4.1.- Salidas neutralizadas

Por motivos de seguridad la salida (Rambla de las Señoritas. C/Alfarería-Barrio de la Viña) será neutralizada. En este caso el Director del Recorrido encabeza a los participantes en un vehículo oficial de la prueba. En el momento que el Director del Recorrido da inicio a la etapa, los participantes deben comenzar a competir.

Cuando el vehículo oficial de la competición llega al final del tramo neutralizado (Rambla del Guadalentín, Bajo el puente de la Autovía A-7), se aparta a un lado e indica el fin del tramo neutralizado.

Durante la neutralización está prohibido adelantar al vehículo oficial de competición del Director del Recorrido.

#### Ver Anexo-RECORRIDO NEUTRALIZADO.

4.2.- El recorrido de la prueba tendrá una distancia superior a 100 km, con un IBP índice aproximado de **162-BYC**.

4.3.- La salida y llegada tendrán lugar en la Rambla de la Señoritas (C/Alfarería. Barrio de la Viña) en la localidad de Lorca y discurrirá íntegramente por dicho término municipal.

4.4.- Durante el transcurso de la prueba, todo el recorrido estará permanentemente abierto al tráfico, por lo que todos los participantes están obligados a respetar las normas de circulación, prestando especial atención en los cruces donde no se tenga preferencia y en las incorporaciones a carreteras y calles. Ningún participante tiene derecho sobre el resto de vehículos en circulación por el hecho de participar en la prueba.

4.5.- La organización publicará en la página web de la prueba ([www.100ypico.lorca.es](http://www.100ypico.lorca.es)) con la suficiente antelación toda la información relativa al recorrido, así como planos, mapas y tracks para su descarga. Sin perjuicio de lo anterior, la organización adoptará cuántas medidas estime oportunas para señalizar y balizar el recorrido.

4.6.- La organización se reserva el derecho de modificar el recorrido si por causas de fuerza mayor y para preservar el correcto desarrollo de la prueba así fuera aconsejable.

4.7.-Obligatoriamente existirá un tramo que deberá realizarse a pie coincidiendo con paso por un sendero o tramo de especial dificultad.

4.8.- Se establecerá tiempos de corte en:

| LUGAR                  | PUNTO KILOMÉTRICO | *HORA DE CORTE |
|------------------------|-------------------|----------------|
| La Fuensanta           | 72,40             | 13:40 h        |
| Control Campico Blanco | 96,65             | 15:30 h        |

\*Cálculos realizados a una media de 10km/h, respecto a la Salida Neutralizada.

### **Artículo 5.- RETIRADA DE DORSALES Y ENTREGA DE OBSEQUIOS.**

5.1.- Todos los participantes que hayan formalizado su inscripción, deberán presentarse para retirar su dorsal, firmar la documentación necesaria y recibir las instrucciones complementarias de la organización el día anterior a la prueba, 11 de Noviembre, en horario de 19:00 h. a 21:00 h en el Pabellón Deportivo Piscinas de San Antonio, junto a Salida/Meta de la prueba (VER ANEXO: RECORRIDO NEUTRALIZADO) y el mismo día de la prueba, en horario de 7.00 h. a 8:00 h, en la zona de Salida/Meta de la prueba. . (Deberán acreditar su identidad con D.N.I./Permiso de Conducir/Pasaporte, autorización de retirada de dorsal por terceros y Licencia en vigor).

Además, en la cámara de llamadas se realizará una verificación de dorsal y licencia para entrar a la Zona de Salida, por parte del personal designado por la organización con la posterior recogida de licencias, las cuales se entregarán una vez terminada la prueba en la zona de Meta.

5.2.- No se enviarán las bolsas ni los dorsales a los participantes que no asistan en los días y horarios indicados. Los inscritos que no asistan, podrán autorizar su recogida presentando autorización de retirada por terceros (**Anexo II**), fotocopia del DNI y licencia federativa otorgada por la FMRM o la FEDME con suplemento que cubra la modalidad de BxM en vigor.

5.3.- Los participantes que no retiren su dorsal en el horario indicado quedarán excluidos de la prueba.

5.4.- Todos los participantes están obligados a llevar de forma clara y visible el dorsal en la parte frontal de la bicicleta.

5.5.- La pérdida del chip o dorsal implicará el pago de 25 euros.

### **Artículo 6.- CLASIFICACIONES. TOMA DE TIEMPOS, PUNTOS Y CIERRE DE CONTROL.**

6.1.- Los **100Ypico** es una prueba COMPETITIVA no puntuable en la Copa Faster bmx Región de Murcia, pero con la catalogación de I Campeonato Regional de Ultra BxM por lo que existirá una clasificación oficial de la marcha. Además, se ofrecerá al participante información sobre el tiempo empleado en la realización del recorrido (realizado por la empresa MULTIESPORT). La toma de tiempos será efectuada por personal designado por la organización. Los participantes se abstendrá de conductas y prácticas con fin de evitar la pérdida de tiempo, tanto en los avituallamientos como en el trato a los voluntarios encargados de la señalización o el arrojo de basuras al circuito. La comunicación de alguna de estas malas prácticas en forma grave o reiterada por parte de los voluntarios y personal de la organización podrá ser sancionada con la expulsión de la marcha. No obstante a la finalización de la prueba, los participantes tendrán a su disposición en la web [www.100ypico.lorca.es](http://www.100ypico.lorca.es) los resultados oficiales, clasificados por tiempos, categorías, clubes, etc, así como la descarga desde la web del diploma acreditativo de participación en la marcha.

6.2.- Durante el recorrido se establecerán varios puntos con horario máximo de paso (Punto 4.8 del Reglamento). En estos puntos, una vez superado este horario, deberá entregar su dorsal al personal de la organización y dejará de considerarse como participante en la marcha, continuando a partir de ese momento bajo su exclusiva responsabilidad y eximiendo a la organización de cualquier perjuicio que su abandono pudiera ocasionarle, o la organización facilitará un método alternativo para trasladarlo a la zona de Meta.

Estas personas aparecerán en el litado de clasificación como DESCALIFICADO DE LA COMPETICIÓN.

6.3.- Todos los participantes deberán, obligatoriamente, pasar un control de salida, por lo que deberán concentrarse mínimo 30 minutos antes para la verificación y charla informativa.

En la verificación o CHEAKING se solicitara que el participante lleve un Teléfono Móvil con el numero facilitado en la inscripción, así como la Licencia Federativa y DNI del participante.

6.4.- La organización prestará especial atención a que todos los participantes pasen por los puntos de control establecidos.

6.5.- La carrera será cronometrada con chip, por la empresa MULTIESPORT, quien elaborará las clasificaciones.

### **Artículo 7.- PREMIOS.**

7.1.- Habrá trofeos para los 3 primeros clasificados en cada categoría. En todas las categorías será necesario, para validar la clasificación, una participación mínima de 4 competidores. Por lo que por debajo de dicho número no habrá protocolo de entrega de premios en dicha categoría.

7.2.- Todos los participantes que completen el recorrido dentro del horario establecido por la organización tendrán a su disposición en la web un diploma de participación.

### **Artículo 8.- CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO Y NORMATIVA.**

8.1.- Todos los participantes se someten expresamente al cumplimiento de las normas detalladas en el presente REGLAMENTO DE LA PRUEBA.

8.2.- Así mismo, se someten al cumplimiento de las siguientes normas:

- El uso del casco será obligatorio durante todo el recorrido de la prueba.
- Es obligatorio el sistema de sujeción de pedal automático, sujeción de plataforma con puntera o pedales tipo descenso.
- Será obligatorio llevar el dorsal en la parte delantera sin doblar o recortar durante toda la prueba, quedando visible en todo momento para los jueces.
- Se prohíbe el uso de vehículos de apoyo así como ayuda externa para los participantes, fuera de los puntos establecidos por la organización.
- Los participantes permanecerán durante toda la prueba dentro del recorrido marcado por la organización, cumpliendo el recorrido de manera íntegra.
- Los participantes respetarán el entorno por el que discurre la prueba, pudiendo ser descalificados de la misma por los jueces en caso de arrojar basura o desperdicios o producir graves desperfectos al entorno. En caso de que un participante sea descalificado por este motivo, la organización podrá vetar su participación en futuras ediciones.

- Los participantes atenderán en todo momento a las instrucciones que se notifiquen desde la organización.
- Respetar la señalización del recorrido y no modificarla, alterarla o suprimirla con intención de generar confusión o despiste entre el resto de corredores.
- Se respetará en todo momento las normas de tráfico vigentes.

8.3.- Descalificaciones: La descalificación de un participante y la retirada del dorsal se producirá durante la prueba siempre que incurra en cualquier de los puntos indicados a continuación:

- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a otro participante, miembro de la organización o espectador.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.
- No prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente, o al teléfono de emergencias impreso en el dorsal.
- Que manifieste un mal estado físico o psíquico.
- Que no realice el recorrido oficial marcado por la Organización o no pasar por alguno de los controles establecidos.
- Recibir ayuda o avituallamiento fuera de las zonas permitidas.
- Que manifieste un comportamiento antideportivo.
- Que a sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos para hacerlo.
- No llevar puesto el dorsal, recortarlo o entrar sin él en meta.
- Rehusar, quitar o cambiar las marcas de señalización puestas por la organización.
- Tirar basura fuera de las áreas marcadas para ello por la organización.
- No seguir las instrucciones de los miembros de los controles durante la carrera.
- Que a juicio de la Organización se incumpla alguna de las normas de la prueba o perjudique la imagen de la misma, en especial a lo concerniente al respeto de la montaña y medidas de seguridad.

Durante la prueba se aceptará cualquier decisión que tome la organización en cuanto a resultados y descalificaciones.

La descalificación conllevará la retirada del dorsal por parte de la organización, durante el recorrido. Pudiendo ser solicitado en la línea de Meta.

8.4.- El abandono de los participantes debe ser comunicado tan pronto como sea posible a la organización, mediante el teléfono de emergencias situado en el dorsal del participante.

No notificar un abandono supone la expulsión de FUTURAS competiciones.

### **Artículo 9.- SERVICIOS DE LA MARCHA.**

9.1.- La organización dispondrá de los siguientes servicios para los participantes de la prueba:

- Bolsa del Corredor. (camiseta, un ticket de comida para acompañante, folletos informativos, etc.)
- Duchas.
- Avituallamientos durante la marcha y comida al finalizar.
- Coche escoba.

Sorteo de regalos a la finalización de la prueba.

### **Artículo 10.- CANCELACIÓN DE LA PRUEBA.**

10.1.- La organización en todo momento velará por la celebración del evento programado. No obstante, se reserva el derecho de cancelación, sin derecho a reclamación alguna por parte de los corredores, si por causas de fuerza mayor así se aconseje:

- Recomendación expresa o imposición forzosa de cancelación por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.
- Climatología sumamente adversa: tormenta con fuerte aparato eléctrico, nevada copiosa, vientos de suma intensidad, etc. Amenaza de bomba o riesgo de actos terroristas.
- Terremoto, seísmos u otras catástrofes naturales.
- Cualquier otra situación anómala que pueda suponer un riesgo para la integridad física de los participantes o que suponga la imposibilidad de celebrarse.

No obstante, los corredores tendrán derecho a recibir su Bolsa del Corredor y los servicios que puedan prestarse con garantía (comida final, etc.) si no pudiesen tomar parte en la prueba o, si aun habiéndose efectuado la salida tuviesen que volver a línea de meta, por alguna de las causas anteriormente descritas; pero no tendrán derecho a reclamación alguna ni devolución del importe de la inscripción bajo ningún concepto.

### **Artículo 11.- TERMINOS LEGALES SOBRE EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

11.1.- EL DORSAL ATRIBUIDO A CADA PARTICIPANTE ES INTRANSFERIBLE, SIN QUE SE PUEDA CEDER A OTRA PERSONA SIN CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ORGANIZACIÓN DE LA PRUEBA. LOS SEGUROS TRAMITADOS POR ÉSTA SOLAMENTE CUBREN AL TITULAR DEL DORSAL, QUE SERÁ EL QUE APAREZCA EN LOS LISTADOS DE INSCRITOS.

11.2.- El participante conoce que se requiere un entrenamiento previo adecuado y no padecer lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de la realización de la prueba, por lo que la preinscripción implica el reconocimiento expreso por parte de quien la realiza de cumplir ambas condiciones, eximiendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de todo lo anterior. En cualquier caso, cada participante en la prueba asume las consecuencias que sobre su salud pudieran derivarse de su participación en la

prueba, eximiendo a la Organización de la misma de cualquier tipo de responsabilidad que por tal motivo pudiera derivarse. Asimismo, se responsabiliza del estado de su condición física, de conocer el recorrido y la exigencia física que conlleva, de la comprobación médica de su salud, de los daños que pudiera ocasionarse por su participación, asumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación.

Se autoriza expresamente a los Servicios Médicos de la prueba, a que presten durante la misma la asistencia médico-sanitaria que fuera necesaria y a que practiquen cualquier cura que pudiera necesitar, estando o no en condiciones de solicitarla, comprometiéndose además a abandonar la prueba a requerimiento de los servicios médico-sanitarios o de la ORGANIZACIÓN si lo estiman necesario para la salud del participante.

11.3.- El participante exime a la organización y/o cualquier persona física o jurídica vinculada a la misma de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de circulación como por accidentes deportivos, sin perjuicio de los que legalmente le son propias.

En particular, todo participante debe ser consciente de que en dicho itinerario se dan las siguientes circunstancias:

- Existencia de todo tipo de vehículos ajenos a la Organización o de la misma, circulando por el recorrido de la prueba como usuarios normales de las vías, tanto en sentido contrario al de la marcha de la prueba como en el mismo sentido al desarrollo de la misma.
- Que pueden existir cruces no regulados por la Organización de la prueba, en los cuales pueden incorporarse a una vía por donde circule cualquier tipo de vehículo, y tramos peligrosos en los que deberá extremar la precaución (descensos prolongados con curvas en los que se debe moderar la velocidad a fin de evitar daños propios y/o ajenos o tramos en los que el estado de las carreteras no reúna todas las condiciones de seguridad)

11.4.- El participante exime expresamente a la organización y/o cualquier persona física o jurídica vinculada a la organización de la prueba de las responsabilidades derivadas por la pérdida, deterioro, robo, extravío u otras circunstancias de sus objetos personales. Especialmente, exime a los anteriormente citados del deterioro que pudiera causarse sobre sus objetos personales el traslado de estos en el vehículo habilitado para la recogida.

11.5.- Todo participante en la prueba, se compromete, mediante su inscripción, a llevar permanentemente el casco puesto y dar prioridad absoluta **¡¡¡¡ SIEMPRE!!!** a los peatones y ser respetuoso con el entorno y los parajes naturales, comprometiéndose a no tirar basura o desperdicios durante el recorrido. El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la retirada del dorsal y consiguiente exclusión de la participación en la prueba.

11.6.- Toda persona que tome parte en la prueba debe ser consciente que en los avituallamientos preparados por la Organización, hay a disposición de los participantes, alimentos sólidos y líquidos, **que deben de coger los propios participantes en los puestos de avituallamiento. La organización no facilitará a ningún corredor la toma de líquidos o sólidos montado en la bicicleta.** Estos alimentos son cedidos en muchos casos por patrocinadores, o adquiridos por la organización en establecimientos alimentarios al público. Siendo el único el responsable de su elección e ingestión el participante, exime a la Organización de cualquier tipo de responsabilidad debida a intoxicaciones alimentarias y/o alergias. Durante la Prueba

queda totalmente PROHIBIDO ingerir cualquier tipo de medicamento, sin la prescripción médica necesaria, que en cualquier caso deberá ser comunicada al equipo médico de la Organización. Así mismo se dispone una comida en el recinto habilitado por la organización para todos los participantes en el que se ofrecen alimentos sólidos y líquidos, bajo las mismas responsabilidades del participante.

El Organizador no dará avituallamiento a los ciclistas que no estén identificados como participantes de prueba y no lleven dorsal. Las bebidas y comida suministrados en los avituallamientos deben tomarse dentro de las zonas de avituallamiento.

11.7.- Cada participante deberá ser autosuficiente para la realización de la prueba, especialmente en aquellos aspectos relacionados con mecánica y alimentación durante la prueba. No obstante, la organización dispondrá de los suficientes puntos de avituallamiento líquido y sólido.

11.8.- Todo participante en la prueba autoriza, mediante su inscripción en la misma, el uso por parte de la Organización de la carrera de fotografías o imágenes de vídeo tomadas durante la prueba en las que aparezca el participante, para su inclusión en la página web de la prueba o para cualquier otra finalidad legal. Se autoriza a recibir información exclusivamente de nuevas ediciones de la ULTRA 100Ypico.

11.9.- El recorrido incluye ascensiones exigentes y tramos técnicos en descenso. Es responsabilidad del participante decidir si lo puede superar montado sobre la bici. La organización no es responsable de accidentes relacionados con la destreza de cada participante o su nivel de forma física.

### **Artículo 12.- DERECHO DE MODIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN.**

12.1.- La organización se reserva el derecho de modificar el presente documento (Reglamento de la Prueba), así como de rectificarlo, ampliarlo o alterar cuando las causas así lo justifiquen.

12.2.- El hecho de inscribirse en la prueba supone la aceptación plena e incondicional de este Reglamento.

### **Artículo 13.- CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.**

De acuerdo con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes en el momento de facilitar sus datos otorgan sus consentimiento para que éstos sean incluidos en un fichero automatizado propiedad de la organización.

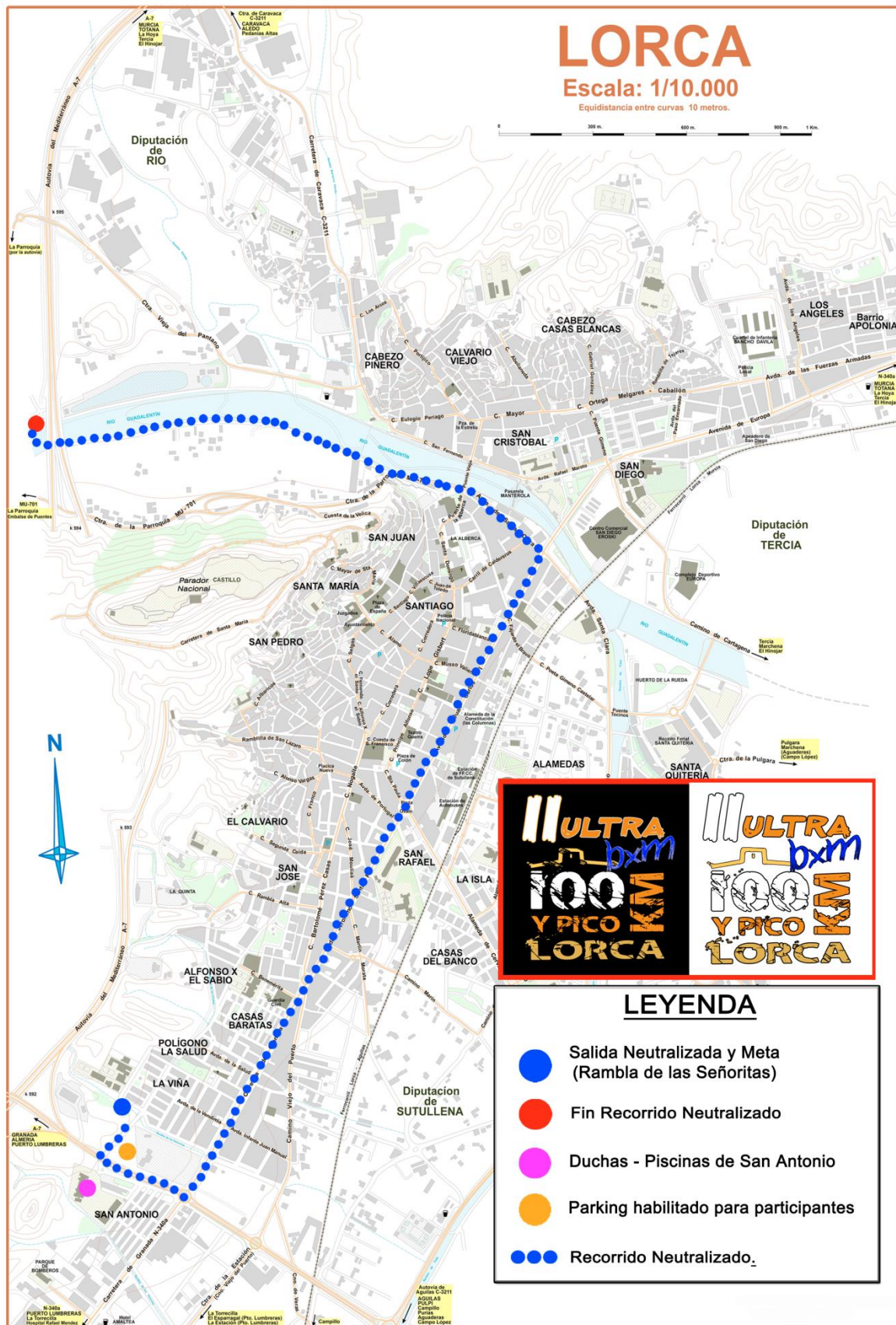
Los participantes autorizan a la organización a difundir las imágenes (fotografías y vídeos que se tomen con motivo de la prueba).

Todas las personas que lo soliciten podrán ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos e imágenes mediante correo electrónico dirigido a la dirección de email: [ultra100ypico@hotmail.com](mailto:ultra100ypico@hotmail.com)

Lorca, Agosto de 2017



**Anexo-RECORRIDO NEUTRALIZADO.**



## **ANEXO I: DECLARACIÓN JURADA**

Yo **D/Dña.** \_\_\_\_\_

con **DNI:** \_\_\_\_\_ y con dorsal asignado en la II Ultra  
100Ypico nº: \_\_\_\_\_.

### **DECLARO:**

1. Conocer y haber leído el Reglamento de la prueba. Acepto y me someto formalmente a dicho Reglamento y las indicaciones de la organización, al Reglamento Técnico de la Federación de Montañismo de la Región de Murcia (FMRM) y, en especial, a las decisiones que tomen los organizadores de la prueba.
2. Conocer la dureza de la prueba y estar preparado tanto física como psíquicamente para la realización de la prueba, y no padecer lesión alguna que pueda agravarse como consecuencia de la realización de la prueba de Ultras de largo recorrido, así mismo no consumiré ni antes ni después de la prueba ningún tipo de sustancia prohibida consideradas como doping que pueda poner en riesgo mi salud, abogando por un deporte sano y saludable. Eximiendo a la Organización de cualquier responsabilidad derivada de todo lo anterior.
3. Que autorizo a los Servicios Médicos de la prueba a que me practiquen cualquier cura o prueba diagnóstica que pudiera necesitar estando o no en condiciones de solicitarla; ante sus requerimientos me comprometo a abandonar la prueba si ello lo estiman necesario para mi salud. Si durante la prueba, padeciera cualquier tipo de lesión u otra circunstancia que pudiese poner en peligro mi salud, lo pondré en conocimiento de la Organización lo antes posible.
4. Que conozco la dureza de la prueba y asumo que este tipo de pruebas conlleva un riesgo adicional para el participante, por lo que participo por propia voluntad e iniciativa, asumiendo los riesgos y consecuencias derivadas de mi participación sabiendo el itinerario, por lo que atenderé permanentemente a todas las indicaciones que los responsables de la Organización me hagan, con el fin de evitar cualquier daño en la propiedad ajena y en mi persona o frente a terceros, llevando permanentemente el casco.
5. Que participo voluntariamente y bajo mi responsabilidad en la prueba. Por lo que eximo tanto a la Organización, colaboradores y patrocinadores, como a cualquier otro participante por cualquier daño físico o materia que pudiera sufrir y, por tanto, renuncio a poner cualquier tipo de demanda o denuncia contra los mismos.
6. Que el dorsal es personal e intransferible y que no podrá llevarlo otra persona ni participante en mi lugar.
7. Que me comprometo a respetar el recorrido por el que discurre la prueba, a no dañar el entorno y a no arrojar basura en ningún punto del mismo, asumiendo mi descalificación en el caso contrario.

Y para que conste y sufra los efectos oportunos, firmo la presente.

Lorca a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

(Firma)

## **ANEXO II: AUTORIZACIÓN RETIRADA DE DORSAL** **POR TERCEROS**

Yo **D/Dña.** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

con **DNI:** \_\_\_\_\_ y con dorsal asignado en la II Ultra  
100Ypico nº: \_\_\_\_\_.

### **AUTORIZO A:**

**D/Dña.** \_\_\_\_\_

con **DNI:** \_\_\_\_\_ a que retire mi dorsal, la documentación y  
el material que la organización haya designado.

Y para que conste y sufra los efectos oportunos, firmo la presente en

Lorca a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Firma del Autorizante

Firma del Autorizado

**NOTA:** Para la retirada del dorsal se deberá de presentar la siguiente documentación:

- Del Autorizante:
  - **D.N.I./Permiso de Conducir/Pasaporte**
  - Tarjeta FMRM o FEDME con suplemento que cubra la modalidad de BxM en vigor (Documento no necesario si la organización ha tramitado el seguro para la prueba de un día).
  - **Anexo I: Declaración Jurada** debidamente cumplimentada.
- Del Autorizado:
  - **D.N.I./Permiso de Conducir/Pasaporte**